


AMPA COLEGIO ANTONIO FONTÁN  
AVDA. SANTUARIO DE VALVERDE ESQUINA CON  
CALLE MONASTERIO DE ARLAN  
28049 MADRID

Estimados Sres.:



Se ha recibido escrito de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, sobre la queja inscrita a su nombre en el registro de esta institución con el número arriba indicado, en la que se referían a la insuficiente capacidad y a la carencia de espacios preceptivos en las instalaciones del CEIP "Antonio Fontán", del PAU de Montecarmelo, en Madrid.

La Consejería manifiesta en su escrito que el colegio estaba planificado de línea 3, si bien, por necesidades de escolarización del barrio de Montecarmelo, se ha ampliado a línea 4.

Añade que durante este curso se acometerán las obras para adecuar el pabellón de educación infantil a línea 4, con los aseos y baños necesarios. Para el curso 2016-17 se llevarán a cabo las obras de la tercera fase -que incluyen las aulas de educación primaria y el pabellón deportivo-, con la que se completarán las obras de ampliación de las instalaciones, necesarias para su configuración como centro de 4 unidades por cada curso de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Concluye la Consejería informando de que el centro dispondrá de las aulas de música, informática, biblioteca, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, sala de profesores y despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaria.

De las manifestaciones realizadas se desprende que, de acuerdo con las previsiones efectuadas, al menos durante dos cursos el centro continuará funcionando en instalaciones previstas para la escolarización de un número de alumnos

Nº Expediente: 15007002

considerablemente menor, para lo que han debido habilitarse como aulas espacios previstos para otras finalidades, con la consiguiente repercusión en la calidad de la educación que se proporcione al conjunto de su alumnado.

Esta institución, al iniciar la tramitación de la queja se interesaba sobre las posibles medidas alternativas que quepa adoptar para albergar de forma adecuada al actual volumen de alumnos del centro, sin afectar por ello al uso a que deben estar destinados los distintos espacios escolares.

A la vista de la información aportada, que confirma la prolongación de la situación denunciada en su queja, esta institución ha decidido solicitar de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, la aportación de un nuevo escrito en el que se informe de la posibilidad de aplicar otras medidas que no presenten los inconvenientes de la que, por el momento, parece haberse arbitrado, que permitan una correcta ubicación escolar de todo el alumnado entretanto se concluyen las obras de ampliación de sus instalaciones.

Tan pronto como se disponga de la información que se interesa con esta misma fecha, esta institución se pondrá de nuevo en contacto con ustedes.

Les saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals  
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo